

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.762/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2015. Negociado: IB

De: D. Fabián Moreno Aguilar, D. Alejandro Ureña Campos, D. Manuel Blanes Alcocer, D. Rafael Sabariego Carmona y D. Vicente Velas Rodríguez

Abogado: D. Eduardo Villarejo Lozano

Procuradora: Dª Carmen María Moreno Reyes

Contra: Aislamientos Los Tejares S.L. y FOGASA

**DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2015, a instancia de la parte actora D. Fabián Moreno Aguilar, D. Alejandro Ureña Campos, D. Manuel Blanes Alcocer, D. Rafael Sabariego Carmona y D. Vicente Velas Rodríguez contra Aislamientos Los Tejares S.L., con CIF B14111744, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 15/06/15 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Dª Maribel Espínola Pulido.

En Córdoba, a 21 de abril de 2017.

Visto el estado de las actuaciones, únase la certificación de cierre de subasta y la certificación de mejor postura a la conclusión de subastas en el porta de subasta electrónicas.

Habiendo concluido la subasta de los Lotes nº 1 (finca registral 59044) y nº 2 (finca registral 59049) con puja máxima de 2.060 euros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 670.4, párrafo primero de la L.E.C., dése traslado a la ejecutada de la postura ofrecida en la subasta, a fin de que en el plazo de diez días presente tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Encontrándose la ejecutada Aislamientos Los Tejares S.L., con CIF B14111744, en paradero desconocido, notifíquese la presente resolución por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aislamientos Los Tejares S.L., CIF B14111744, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.